MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2024-350-013833-1 Folios: 2
Fecha : 26/07/2024 18:04:22 Anexos : 0
Destino: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
Origen: 350-GC
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN CONV

Bogotá

Señora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
direccion@dane.gov.co
Carrera 59 26 70 Interior 1
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 027 DE 2009.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informar que una vez verificado el estado del convenio No. 027 de 2009 se observa que a la fecha desde el área misional – Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva no se ha procedido a radicar solicitud de liquidación y/o cierre ante el Grupo de Contratación, se debe precisar que de conformidad con el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría del MADR, el trámite de liquidación se desarrolla de la siguiente manera:

> ***"(…) 4.8.9 Documentos y procedimiento a cargo de los supervisores***
>
> *(…) De esta forma, una vez cumplido el término de duración del contrato y/o convenio y dentro del plazo previsto en la ley para su liquidación,* ***conforme a lo establecido en las normas contractuales y legales que rigen la materia, los supervisores y los interventores, según corresponda, deberán solicitar al Grupo de Contratación la liquidación del convenio y/o contrato, so pena de hacerse acreedor a sanciones disciplinarias.***
>
> ***Para tal fin, el interventor o supervisor, enviará la proyección del acta de liquidación para el control de legalidad por parte del Grupo de Contratación, para lo cual deberá:***
>
> *a. Radicar en el Grupo de Contratación para revisión, el acta de liquidación proyectada con los soportes pertinentes, quien solicitará los ajustes requeridos a que haya lugar.*
>
> *b. El Ordenador del Gasto revisará y suscribirá el Acta de Liquidación, proyectada por el Grupo de Contratación.*
>
> *c. Enviar al contratista o cooperante la citación para que proceda a suscribir el acta de liquidación.*
>
> *d. Devolver al Grupo de Contratación el acta debidamente suscrita en un término no superior a diez (10) días para su publicación y custodia.*
>
> *e. Si dentro del plazo antes establecido no se suscribe el acta de liquidación o se solicita por escrito cambios u objeciones por parte del contratista o cooperante, se procederá a realizar la proyección del acto administrativo de liquidación unilateral.*

f. La proyección del acta y todo el trámite de liquidación debe realizarse de manera oportuna y con suficiente anterioridad al vencimiento del término legal de liquidación (6 meses).

g. En todo caso, una vez vencido el término legal de liquidación, con el objeto de no perder la oportunidad de ejercer las acciones legales que surjan de la liquidación en forma oportuna, el proyecto de acta respectiva debe radicarse en el Grupo de Contratación al menos con cuatro (4) meses de anticipación atendiendo las gestiones que se señalan más adelante (…)"

Es así como, de conformidad con el Manual de Contratación, es la supervisión y/o jefe del área misional quien proyecta el acta y la radicada ante el Grupo de Contratación para poder realizar el respectivo trámite de revisión, firma y publicación, solicitud que además debe ir acompañada de los documentos establecidos en el Manual.

En dicho sentido en aras agotar el trámite correspondiente con el convenio interadministrativo 027 de 2009 y poder remitirles el proyecto de acta de liquidación (si hay lugar a la misma), desde el Grupo de Contratación se procedió a solicitar a la Oficina Asesora de Planeación radicar la solicitud de liquidación y/o cierre conforme el Manual con el fin de adelantar las respectivas acciones para su finalización y cierre.

Cualquier inquietud respecto el estado del trámite podra ser consultada en los siguientes correos electrónicos:

- prospectiva@minagricultura.gov.co
- grupocontratos@minagricultura.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Martha Cecilia Pomes Villamil
Fecha: 26-07-2024 18:04:56

Martha Cecilia Pomes Villamil
GRUPO DE CONTRATACIÓN
Coordinadora

Con Copia a:

Anexo(s): ,
Número de folios: 2
06f0206d-9150-4973-98b5-24c5302e5b9d
Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV aquí: https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/

Elaboró: Laura Milena Arroyo Lozano
Aprobó: Martha Cecilia Pomes Villamil